



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°163 -2024-MDR/A

Reque, 02 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°467-20247MDR-GDTI con fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N°342-2024-MDR-GDTI-PUOPC con fecha 16 de octubre de 2024, disposición de Alcaldía del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque goza de atribuciones para realizar reconocimiento a instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades logran una mayor identificación y desarrollo de nuestro pueblo;

Que, es política de la presente Gestión Municipal Distrital expresar reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del distrito de Reque;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°033-2023-MPCH/A con fecha 29 de diciembre del 2022 se aprobó el Plan de Desarrollo Metropolitano PDV Chiclayo- Lambayeque 2022-2032; estando que el Distrito de Reque no registraba un Plan Urbano distrital que permita gestionar y promover acciones relacionadas con el desarrollo y regulación de las áreas urbanas que se encuentren de acuerdo con lo establecido en el Plan Desarrollo Metropolitano de Chiclayo-Lambayeque 2022-2032;

Que, a través de la suscripción del convenio marco de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Reque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque se estableció como finalidad la cooperación técnica que dichas instituciones brindarán en la ejecución de proyectos/programas de investigación y desarrollo tecnológicos a ser realizados por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Reque;

Que, dentro del marco del convenio se estableció que los estudiantes de los últimos ciclos de arquitectura del curso de Diseño Arquitectónico IX-A y Diseño Arquitectónico X-A de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, dirigidos por los catedráticos **DR. ARQ. RODOLFO ARBULU CHEREQUE** y el **ARQ. JOSÉ BALTAZAR FLORES MINO** del proyecto arquitectónico orientado a la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Reque **para la formulación, ejecución y evaluación del indicado proyecto;**

Que, mediante Informe N°467-20247MDR-GDTI con fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita el reconocimiento y agradecimiento correspondiente a los alumnos integrantes del curso de Diseño Arquitectónico IX-A y X-A de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; así como de Informe N°342-2024-MDR-GDTI-PUOPC, la Especialista de Catastro indica que revisada la información obtenida por los alumnos del IX y X ciclo de la escuela profesional de Arquitectura se ha verificado que se

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

encuentra acorde con los criterios técnicos establecidos en el D.S. N°012-2022-VIVIENDA, por lo tanto, la documentación servirá como fuente de información técnica dentro del proceso del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Reque 2024-2033, elaborado en el marco del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Municipalidad Distrital de Reque;

Que, la APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE REQUE 2024 elaborado por los alumnos del curso Diseño Arquitectónico IX-A y Diseño Arquitectónico X-A, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; dirigidos por el DR. ARQ. RODOLFO ARBULU CHEREQUE y el ARQ. JOSÉ BALTAZAR FLORES MINO, como parte del convenio suscrito entre la MDR y la UNPRG, culminando con la presentación de la documentación técnica el día martes 17 de septiembre del presente año a las 4:00 pm; merece el más sincero agradecimiento por el esfuerzo, compromiso, disposición y responsabilidad brindada a nuestra institución en el proceso de elaboración de la documentación técnica del PDU de Reque 2024 que permitirá desarrollar e implementar mejoras en la planificación territorial ordenada de nuestro distrito, a los siguientes alumnos:

GRUPO 01

NOMBRE	CODIGO
DAVID ESTEBAN CASTILLO ACARO	181733F
LUIS BERNARDO GONZALO MARTINEZ NIQUEN	181743*
FIGURELLA ISAMAR FARRO DIAZ	181736E
CIELO MISHEL OJEDA SEGURA	185568J
DIANA CECILIA ROJAS CORDOVA	185569F
AMPARO LILIANA SANDOVAL CHAPOÑAN	170399B
JOSE ELVIS SANTISTEBAN SIESQUEN	162352K

GRUPO 02

NOMBRE	CODIGO
VANESSA HAYLY SALAZAR MELENDEZ	175604C
VICTOR MANUEL BARRERA LEIVA	175601D
DILSON LIZANA CARRILLO	171907*
MARLENY JAHARA ZURITA MESTA	174523J
IMELDA SELENE INGA JARAMILLO	171905I
ROMERO HUAMÁN LEYDER	171915D

GRUPO 03

NOMBRE	CODIGO
ELI DANIEL CHUMACERO ASTORGA	150422-I
ROSMERI VENTURA CESPEDES	160404-C
MARIA DE LOS ANGELES GALVEZ ESTELA	150430-A
PAUL ALEXANDER ESQUEN HERNANDEZ	061829-F

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, FELICITACIONES y AGRADECIMIENTO por parte de la Municipalidad distrital de Reque, a los docentes de los estudiantes del curso de Diseño Arquitectónico IX-A y Diseño Arquitectónico X-A de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el DR. ARQ. RODOLFO ARBULU CHEREQUE y el ARQ. JOSÉ BALTAZAR FLORES MINO, EL PLAN DE DESARROLLO

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

URBANO DE REQUE 2024-2033, como parte del convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad Distrital de Reque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, culminando con la presentación de la documentación técnica el día martes 17 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, FELICITACIONES y AGRADECIMIENTO a los alumnos del curso Diseño Arquitectónico IX-A y Diseño Arquitectónico X-A, de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el PLAN DE DESARROLLO URBANO DE REQUE 2024-2033, como parte del convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad Distrital de Reque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, culminando con la presentación de la documentación técnica el día martes 17 de septiembre del presente año, a los siguientes alumnos:

GRUPO 01

NOMBRE	CODIGO
DAVID ESTEBAN CASTILLO ACARO	181733F
LUIS BERNARDO GONZALO MARTINEZ NIQUEN	181743A
IORELLA ISAMAR FARRO DIAZ	181736E
CIELO MISHEL OJEDA SEGURA	185568J
DIANA CECILIA ROJAS CORDOVA	185569F
AMPARO LILIANA SANDOVAL CHAPOÑAN	170399B
JOSE ELVIS SANTISTEBAN SIESQUEN	162352K

GRUPO 02

NOMBRE	CODIGO
VANESSA HAYLY SALAZAR MELENDEZ	175604C
VICTOR MANUEL BARRERA LEIVA	175601D
DILSON LIZANA CARRILLO	171907A
MARLENY JAHAIRA ZURITA MESTA	174523J
IMELDA SELENE INGA JARAMILLO	171905I
ROMERO HUAMÁN LEYDER	171915D

GRUPO 03

NOMBRE	CODIGO
ELI DANIEL CHUMACERO ASTORGA	150422-I
ROSMERI VENTURA CESPEDES	160404-C
MARIA DE LOS ANGELES GALVEZ ESTELA	150430-A
PAUL ALEXANDER ESQUEN HERNANDEZ	061829-F

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

! Juntos haremos historia!